EXPTE. D- 374 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo todos los actos y actividades a desarrollarse en la provincia de Buenos Aires en el marco del Día Internacional de la Mujer a conmemorarse el día 8 de marzo del 2017, instando a todas las instituciones Gubernamentales y sociedades civiles a concientizar y trabajar sobre las dos principales problemáticas de las mujeres como lo son la violencia de género y las dificultades para su inserción en el mercado laboral.

MAXIMILIANO ABAD
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El 8 de Marzo se conmemora el día internacional de la Mujer.

Existen hechos a lo largo de la historia que fijan determinadas fechas de extremada importancia, que más allá de la conmemoración por ese acontecimiento luego han pasado a denominarse "Día Internacional".

Estas fechas principalmente reflejan, según la Organización de las Naciones Unidas, organismo que fija las mismas, **que es necesario "Sensibilizar, concientizar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes".**

Esa definición textual marca, más allá de las conquistas que han ido obteniendo las mujeres, la razón de ser del Día Internacional de la Mujer.

Podríamos desarrollar la cuestión histórica por hoy preferimos apuntar a lo que debemos resolver, a lo que hay que sensibilizar para que se adopten medidas tendientes a resolver estas situaciones.

En ese razonamiento, si bien existen otras problemáticas relacionadas con las mujeres, entendemos que hoy en día tenemos que trabajar fundamentalmente en dos cuestiones, la primera es la prevención de todas las formas de violencia de género, y por otro lado como disminuir la dificultad del acceso al mercado laboral y la discriminación que en ese ámbito sufren las mujeres en el mundo y también en nuestro país.

Respecto de la Violencia de Genero podemos decir que conceptualmente se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Este concepto incluye la violencia física, sexual y psicológica ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; y/o que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Ha de entenderse que también puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Básicamente estos son los preceptos contenidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Para).

Y decimos que este es uno de los principales problemas de las mujeres porque la estadística así lo indica, si tomamos datos de nuestra provincia en el año 2015 se radicaron 125.534 causas en el marco de la ley 12.569 (protección contra la violencia familiar) de las cuales podría asumirse que el 85 % son causas de violencia de género.

Si vamos al más grave de los delitos en esta materia, el femicidio, nuestra provincia de Buenos Aires se encuentra en el contexto nacional en el primer lugar con 98 víctimas en el año 2015, sobre un total de 235 casos en todo el país.

Este dato se encuentra en el informe del año 2015 del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –a la fecha aún no hay datos oficiales del año 2016-.

También allí se indica que el 43 % de las víctimas tenían entre 21 y 40 años, y que en la mayoría de los casos fueron perpetrados por parejas, exparejas, novios, maridos y convivientes totalizando el 58 % de los casos.

Algo más sumamente alarmante surge de dicho informe, que al menos el 20% de las victimas había denunciado previamente por violencia de género al imputado.

Si todo sigue como esta y proyectamos esta situación al mundo, la estadística indica que una de cada tres mujeres en el mundo es o será víctima de violencia física y/o sexual una vez en su vida, alarmante, aberrante.

Respecto de la problemática de su inserción en el mercado laboral a nivel mundial estadísticamente el 50 por ciento de las mujeres en edad de trabajar están representadas en la población activa mundial, frente a un 76 por ciento en el caso de los hombres. Es más, una abrumadora mayoría de las mujeres trabaja en la economía informal, subvencionando el trabajo de cuidados y doméstico, y se concentran en empleos peor remunerados y con menos cualificaciones, con poca o ninguna protección social. Lograr la igualdad de género en el trabajo es indispensable para el desarrollo sostenible.

Si bien es cierto según un informe del CEDLAS (Centro de Estudios distributivos, Laborales y sociales de la Universidad Nacional de La Plata)," que una de las

transformaciones económicas y sociales más notables ocurridas en el mundo durante los últimos cincuenta años ha sido la creciente participación de la mujer en los mercados de trabajo. La tradicional división de roles en la que el hombre trabaja y la mujer se encarga de las tareas domésticas y de criar a los hijos ha dejado de ser representativa en muchas sociedades del mundo. América Latina no es una excepción: mientras que en los años sesenta tan solo dos de cada diez mujeres adultas trabajaban o buscaban activamente trabajo, hoy en día esa cifra se triplicó. En la actualidad más de seis de cada diez mujeres participan en el mercado laboral. El fuerte incremento en la participación laboral femenina no solo implica una profunda transformación en la vida diaria de millones de mujeres y familias latinoamericanas, sino que tiene también importantes consecuencias globales sobre la sociedad y la economía".

"El incremento en la participación laboral femenina responde a una amplia gama de factores. Por ejemplo, comparando con la situación de hace veinte años atrás, en la actualidad las mujeres latinoamericanas permanecen en el sistema educativo más de 2 años adicionales, tienen un 3 por ciento más de probabilidad de mantenerse solteras, y su tasa de fecundidad es un 60% menor, todo lo cual ha alentado (y a su vez ha sido retroalimentado por) su participación en el mundo del trabajo fuera del hogar. En el mismo sentido han contribuido cambios económicos que favorecieron la expansión de actividades donde la presencia de la mujer es más frecuente, como el sector de servicios, y transformaciones en normas sociales que desalentaban el ingreso de mujeres en ciertos empleos".

El informe también indica algo preocupante "en contraste con estos cambios la participación laboral femenina se desaceleró significativamente en América Latina desde comienzos de la década del 2000. En promedio, mientras que la tasa de participación de las mujeres creció 0.9 puntos por año en los noventa, en los dos mil la velocidad se redujo a un tercio: 0.3 puntos por año. De hecho, mientras que en varios países el crecimiento del empleo femenino se desaceleró, en otros directamente se detuvo, alcanzando una meseta. Este es el caso de Argentina, por ejemplo, donde la tasa de participación laboral femenina permanece casi sin cambios desde hace aproximadamente una década".

"Estas tendencias están presentes en todos los grupos de mujeres, pero sobre todo entre las más vulnerables: aquellas con bajo nivel educativo, residentes en áreas rurales, o con cónyuges de bajos ingresos. De hecho, la brecha laboral de este grupo con el resto de las mujeres se ha ensanchado en algunos países en los años dos mil, a diferencia de lo ocurrido en décadas anteriores. Estos cambios recientes alimentan la posibilidad de un escenario dual en el que la participación

laboral de mujeres urbanas con alta educación converge a los niveles de los países desarrollados y la participación de las mujeres más vulnerables se estanca en una meseta más baja".

Esta es otra alarma que se ha encendido en torno a las problemáticas de la mujer , no sin razón este año 2017 para las Naciones Unidas el tema central del Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo, será "Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030"

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

MAXIMILIANO ABAD
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.